



DECRETO N° 2093
LAJA, 27 AGO. 2012

VISTOS:

- 1.- Según Resolución Exenta N° 1591
- 2.- Convenio de Transferencia de recursos entre el MIDEPLAN y la I. Municipalidad de Laja, de fecha 03.07.2012
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO

1.- APRUÉBESE el convenio de Transferencia de Recursos "Programa de Habitabilidad Chile Solidario Año 2012" Proyecto comuna de Laja, entre el Ministerio de Planificación, a través de la Secretaria Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la región del Bio-Bio, fecha 03.07.2012

2.-PROCÉDASE a la recepción de los recursos correspondientes al convenio de transferencia de recursos "Programa de Habitabilidad Chile Solidario Año 2012", monto que asciende a la suma total de \$ 16.600.000.- (dieciséis millones seiscientos mil pesos), fondos contemplados en la partida 21 Capitulo 01, Programa 05, Subtitulo 24 Ítem 03, Asignación 335, "Programa de Habitabilidad Chile Solidario", de la Ley N° 20.557, de Presupuestos del Sector Público para el año 2012. Traspaso que hará la Secretaria Regional de Planificación y Coordinación de la región del Bio-Bio a la entidad ejecutora. La transferencia de recursos por parte de la Secretaria Regional, se realizara en 2 cuotas. La primera cuota por el monto de \$ 11.620.000 (once millones seiscientos veinte mil pesos), y la segunda cuota, por el monto de \$ 4.980.000 (cuatro millones novecientos ochenta mil pesos), estos fondos solo podrán ser utilizadas en el financiamiento y gestión del proyecto antes mencionado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



PATRICIO MUÑOZ POBLETE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

KSM/PMP/PAB/aob*

DISTRIBUCION: /

- Secretaria Municipal
- Control Interno
- Depto. Administración y Finanzas
- Dideco
- Coordinador Programas Sociales



KARINA SEPULVEDA MORA
ALCALDE (S)